

	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-17
	INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA	Fecha: 30/05/2019
		Versión: 2

RECIBO DE PAGO:	18619
TIPO DE SOLICITUD:	ORDINARIO
No. SOLICITUD:	36306

Bogotá D.C.	martes 11 agosto 2026 12:00 PM
NOMBRE DEL SOLICITANTE	LOVE PRODUCCIONES SAS
C.C. / NIT	NIT 900464950
POR CONCEPTO DE:	APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA FILMACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES

FÓRMULA DE RETRIBUCIÓN DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO - ACTIVIDAD FILMACIONES	VALOR
VALOR USO DE ESPACIO PÚBLICO (UEP)	\$ 0 COP
VALOR FACTORES SECTOR AUDIOVISUAL	\$ 0 COP

TOTAL A PAGAR	\$ 16.586.930 COP
----------------------	--------------------------

DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO DE RETRIBUCIÓN	METROS CUADRADOS	VALOR
GESTOR ACTIVIDAD DE FILMACIONES - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		\$ 0 COP
ADMINISTRADOR - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	0	\$ 0 COP
Escenario especial - Instituto Distrital De Recreación Y Deporte - IDRD	607	\$ 16.586.930 COP
	607	

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA) comuníquese con:

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1
 Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406
 cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co
 O ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co

	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-17
	INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA	Fecha: 30/05/2019
		Versión: 2

Importante:

- El valor correspondiente por aprovechamiento económico del espacio público para la actividad de filmación de obras audiovisuales se realiza basado en la fórmula de retribución del PUFA especificada en el "Anexo técnico de la fórmula de retribución para el aprovechamiento económico del espacio público – Actividad Filmaciones" de la Resolución 718 de 2025 del IDARTES
- Según lo señalado en el Artículo 15 del Decreto 794 de 2018, el valor monetario de la retribución generada por las actividades de filmaciones audiovisuales en el espacio público será recaudado en forma centralizada por el IDARTES.
- Debe realizar una sola consignación por el valor total de acuerdo a las siguientes instrucciones de pago.

INTRUCCIONES DE PAGO:

Cancele este valor al Banco de Occidente por alguna de las siguientes opciones:

1. Recaudo electrónico POR BOTÓN PSE.
2. Pagos en oficina a nivel nacional, siguiendo las siguientes instrucciones:

Diligenciar el formato de consignación de Recaudo en Línea disponible en todas las oficinas del Banco de Occidente, con la siguiente información:

Nombre cuenta de beneficiario: Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Código de recaudo: 19578

Nombre del pagador: Nombre del solicitante

Referencia 1: Nit o CC del solicitante

Referencia 2: Número de la solicitud

Teléfono del solicitante

Cta o producto: 265-83938-1

Valor a pagar

El pago se puede hacer a través del botón PSE o en efectivo en cualquier oficina del Banco de Occidente a nivel nacional.

OBSERVACIONES

CONCEPTO ESPECÍFICO IDARTES

Solicitante: LOVE PRODUCCIONES SAS

Proyecto: COMERCIAL BLUE FISH

Dirección: Carrera 71D # 1 - 34Sur

Su solicitud ha sido APROBADA

Se aprueban 300 metros cuadrados como set de filmación distribuidos de la siguiente manera:

PASILLO PISO 2 - 100 METROS, PARA UBICAR:

SET 1 CON SUS ELEMENTOS DE FILMACIÓN

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA) comuníquese con:

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1

Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406

cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co

Ó ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA

Código: 2MI-GFOM-F-17

Fecha: 30/05/2019

Versión: 2

SALÓN PRENSA PISO 1 - 100 METROS
SET 2 CON SUS ELEMENTOS DE FILMACIÓN

EXTERIOR FACHADA EDIFICIO PRINCIPAL - 100M
SET 3 CON SUS ELEMENTOS DE FILMACIÓN

Se aprueban 307 metros cuadrados como BASE distribuidos de la siguiente manera:

107 MT PARQUEADERO SUR, PARA UBICAR:

1 PLANTA

3 CAMIONES

3 VANES

100 MT EN ZONA DURA LATERAL ED. PRINCIPAL, PARA UBICAR:
CATERING

100 MT BAÑOS ENTRADA

NOTAS IDRD:

Favor enviar previamente a la grabación copia del contrato y recibo de pago al correo electrónico techo@idrd.gov.co del administrador del Estadio de Techo- CÓDIGO DE PAGO: 108055420. Socializar con el señor Administrador Rene Chinchilla el tema de los espacios.

Instrucciones generales para culminar el proceso de solicitud PUFA

Realice los pagos del valor total en el banco y cuenta indicados en las instrucciones de pago.

Una vez realizado el pago, adjunte en la plataforma SUMA la siguiente documentación y/ soportes:

Suba a la plataforma los soportes de pago de la siguiente forma: (Mis Solicitudes>>ubicar número de la solicitud>>Documentos contrato>>Adjuntar)

En caso de que el solicitante, representante legal suplente o el apoderado especial sean hombres menores de 50 años, adjunte la libreta militar correspondiente.

En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, adjunte el certificado de pago de parafiscales.

El solicitante, representante legal suplente o apoderado especial formalizará el contrato en el Sistema SECOP II.

Determine quién firmará el contrato de legalización del PUFA. Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA) comuníquese con:

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1

Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406

cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co

Ó ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co

	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-17
	INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA	Fecha: 30/05/2019
		Versión: 2

Los contratos pueden ser formalizados por cualquiera de los representantes legales suplentes de las personas jurídicas solicitantes, siempre y cuando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio los faculte para ello.

Los contratos pueden ser formalizados por un apoderado especial por medio de un poder otorgado por el representante legal de la persona jurídica solicitante. Recuerde que dicho poder debe estar autenticado en notaria y debe ser firmado por quien otorga el poder (representante legal) y por quien acepta el poder

En caso de que la persona que formalizará el contrato sea un representante legal suplente o un apoderado especial, debe registrar sus datos en el SUMA (Datos>>Representante legal>>Agregar representantes legales). Si el contrato será formalizado por un apoderado especial, debe adjuntar el poder junto con la copia de la cédula de ciudadanía de la persona que lo otorga (representante legal) y de quien lo acepta

El solicitante, representante legal suplente o apoderado especial deberá adjuntar la póliza de responsabilidad civil extracontractual global en el Sistema SECOP II.

Recuerde imprimir el PUFA y mantenerlo visible en los espacios de la base de producción y en el set de filmación durante las jornadas de filmación (premontaje, rodaje y desmontaje).

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA) comuníquese con:

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1

Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406

cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co

Ó ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co